



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N°004-2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL MARTES 27 DE MAYO DE 2014, A LAS 18H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día martes 27 de Mayo del año 2014, a las 18H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Lic. Ángel Heriberto Morocho Yucailla, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Síndico del Municipio; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien CERTIFICA, para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenas noches señores concejales, señor Vicealcalde. Agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo señor secretario, sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO, SECRETARIO.-** Da lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.** Conocimiento y Aprobación del acta del Concejo Municipal de Colta, correspondiente al día 21 de mayo de 2014. **3.** Conocimiento y Aprobación en primer debate de la "Ordenanza que Regula la Utilización u Ocupación del Espacio Público o la Vía Pública y el Espacio Aéreo Municipal, Suelo y Subsuelo, por la colocación de estructuras, postes y tendido de redes alámbricas o inalámbricas pertenecientes a Personas Naturales o Jurídicas Privadas dentro del Cantón Colta.", presentada por el señor Alcalde del GADMC-C **4.** Conocimiento y Aprobación del Informe N° 001-2014 de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal; relacionado con la Aprobación en primer debate de la Ordenanza para la Declaratoria de Bien Mostrenco del terreno abandonado, ubicado en el barrio San Sebastián de la parroquia de Cajabamba del Cantón Colta, presuntamente de propiedad de la Señora Rosaura Tenelanda Llangarí. **5.** Conformación de la Comisión Especial para el Fomento de la Cultura y Actividades Turísticas Ancestrales a desarrollarse en el Cantón Colta. **6.** Clausura de la sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Buenas noches señor alcalde compañeros concejales, estoy de acuerdo con el orden del día que se ha puesto en consideración; por lo tanto mociono que se apruebe el mismo. Apoya la moción el Concejal Lic. Ángel Morocho. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva, los señores concejales en forma unánime y con voto nominal, votan por la única moción existente; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°010-S.O-CMC-2014: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°04-2014-G.A.D.M.C.C. DEL 25 DE MAYO DE 2014. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE MAYO DE 2014. 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN COLTA.", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GADMC-C. 4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 001-2014 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL; RELACIONADO CON LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL TERRENO ABANDONADO, UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESUNTAMENTE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSAURA TENELANDA LLANGARÍ. 5. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS ANCESTRALES A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN COLTA. 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto 1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, y por existir el quórum reglamentario Instalo la presente sesión de Concejo, siguiente punto Señor Secretario. 2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE MAYO DE 2014.- EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Pone en consideración del Concejo el acta correspondiente al 21 de Mayo de 2014. **EL LIC. JOSÉ GUMÁN, CONCEJAL.-** Buenas noches señor Alcalde señores concejales; estoy de acuerdo con la presente acta correspondiente al 21 de mayo de 2014; por lo tanto mociono que se apruebe. Apoya la moción el Concejel Ing. Luis Ninabanda. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva, los señores concejales en forma unánime y con voto nominal, votan por la única moción existente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°011-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN Y PREVIO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 2014 **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2014."



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Siiguiente punto. **3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES ALÁMBRICAS O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN COLTA."**, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GADMC-C. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Bien señores Concejales, pongo a vuestra consideración la presente ordenanza, la misma que está enfocada a regular el uso y ocupación del suelo, espacios públicos y aéreo de empresas que se encuentran operando en nuestra jurisdicción. Por ejemplo las empresas de claro, movistar y otras tienen que pagar por el uso y ocupación del suelo y el espacio dentro de nuestro cantón; en 13 municipios del país ya se encuentran cobrando a las operadoras de telefonía celular por la ocupación del suelo y el espacio aéreo. El primer municipio que aplicó esta ordenanza es el de Quinzaloma. Con la base legal y experiencias de otros cantones debemos analizar e ir aprobando artículo por artículo, previo a mocionar que se apruebe en primer debate, señor secretario sírvase dar lectura de la respectiva ordenanza. Por secretaria se procede a dar lectura los considerandos y el nombre de la ordenanza, luego de cual el señor alcalde pone en consideración para su aprobación, aprobando por unanimidad los concejales del órgano legislativo tanto los considerandos y la denominación de la ordenanza. Se continúa con la lectura de la ordenanza; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24; seis Disposiciones Generales y dos Disposiciones Transitorias, una vez de haber terminado de leer la ordenanza el señor Alcalde pone en consideración del seno del concejo. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Debe existir claridad en el contenido de la ordenanza, si los medios de comunicación como la televisión, radios difusoras que son de carácter comunitario deben pagar o no; además las antenas inalámbricas de las radios que brindan su servicio dentro de nuestro cantón cómo debería establecerse su pago si por ejemplo tienen la finalidad de lucro. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** El primer debate de la ordenanza en mención, nos permite regular el funcionamiento de operadoras de telefonía celular y otras empresas en el cantón Colta, quienes sin erogar hasta la presente fecha ningún tributo o tasa al GAD Municipal como manda el COOTAD, se encuentran operando ocupando nuestro suelo y espacio, en función de ello y por cuanto esta ordenanza permitirá mejorar los ingresos al municipio de Colta elevo mi moción para que se apruebe en primer debate la Ordenanza que Regula la Utilización u Ocupación del Espacio Público o la Vía Pública y el Espacio Aéreo Municipal, Suelo Y Subsuelo, por la Colocación de Estructuras, Postes y Tendido de Redes Alámbricas o Jurídicas Privadas dentro del Cantón Colta con sus 13 considerando 24 artículos 6 Disposiciones Generales y 2 Disposiciones Transitorias; además acogiendo las observaciones realizadas a la presente ordenanza pase a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal, para un



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

nuevo análisis y recomendación del concejo para su aprobación en segundo debate. Debiendo la Comisión acudir a otros municipios del país con el fin de recabar información relacionada con la creación y aplicación de ésta ordenanza. Apoya la moción el Concejal Lic. José Guamán, por disposición del señor Alcalde ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi, se procede a receptor la votación en forma nominal sobre la moción presentada, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Criterios de los Señores Alcalde y Concejales al Consignar el Voto. EL LIC. JOSÉ MARÍA GUAMÁN, CONCEJAL.- Mi voto por la moción del compañero Luis Ninabanda. EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.- Mi voto por la moción del Ing. Ninabanda. EL ING. LUIS BENIGNO NINABANDA, CONCEJAL.- Como ponente de la moción mi voto por aquella moción. EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.- Apoyo la moción presentada por el Ing. Luis Ninabanda, por lo tanto mi voto a favor de la única moción. EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.- En vista que la ordenanza hemos dado lectura, aprobando artículo por artículo apoyando la moción del Ing. Luis Ninabanda, mi voto a favor de la moción. EL ING. HERMEL TAYUPANDA, ALCALDE.- Como proponente de la presente ordenanza, para que las empresas de telefonía celular y otras tributen por su operatividad en nuestra jurisdicción permitiendo mejorar los ingresos de las arcas del municipio, para realizar más obras de carácter público en nuestras comunidades y para alcanzar el Sumak Kawsay, mi voto a favor de la moción. Consecuentemente adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°012-S.O-CMC-2014**: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES ALÁMBRICAS O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN COLTA Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL CONCEJAL ING. LUIS NINABANDA, Y AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL a) DEL COOTAD, 547 DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL COOTAD Y MAS PERTINENES POR UNANIMIDAD **RESUELVE**: "1) APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES ALÁMBRICAS O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN COLTA, QUE RECOGE 13 CONSIDERANDO 24 ARTÍCULOS 6 DISPOSICIONES GENERALES Y 2 DISPOSICIONES TRANSITORIAS; 2) ACOGIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA PRESENTE ORDENANZA, PASE A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, PARA UN NUEVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE; Y, 3) SOLICITAR A LA

Página 4 de 8

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, ACUDAN A OTROS MUNICIPIOS DEL PAÍS CON EL FIN DE RECARBAR INFORMACIÓN RELACIONADO CON LA CREACIÓN Y APLICACIÓN DE ÉSTA ORDENANZA. Siguiendo punto 3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 001-2014 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL; RELACIONADO CON LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL TERRENO ABANDONADO, UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESUNTAMENTE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSAURA TENELANDA LLANGARÍ. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Aquellos predios que no tienen escrituras y están abandonados se debe seguir este trámite para que en lo posterior pase a nombre del municipio; y si en el proceso legal pertinente los propietarios justifican tener el título del predio el GAD municipal tiene la obligación de indemnizarles de acuerdo a la Ley; doy da paso a la comisión para que exponga el informe emitido al seno del concejo. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Este informe lo hemos hecho todos los concejales, se ha recabado información en los diferentes departamentos del municipio, donde nos facilitaron los informes técnicos tanto del Departamento de Planificación, Avalúos y Catastros y Sindicatura, más bien solicito que a través de secretaria se de lectura del informe que hemos hecho llegar al seno del órgano legislativo incluido la ordenanza de declaratoria de bien mostrenco del terreno abandonado ubicado en el Barrio San Sebastián de la parroquia de Cajabamba del cantón Colta, presuntamente de propiedad de la señora Rosaura Tenelanda Llangarí. Por secretaria se procede a dar lectura del informe y ordenanza en mención: **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** De mi parte visto el informe presentado por la comisión así como de la ordenanza de declaratoria de bien mostrenco los mismos que son muy claros y de fácil entendimiento con sustento técnico y jurídico observado que se haga constar la vigencia de la presente ordenanza, mociono que se dé por conocido los informes del Departamento de Planificación, Avalúos y Catastros y de Sindicatura, debiéndose en primer lugar acoger el informe presentado por la Comisión Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal y dos que se Apruebe en primer debate La Ordenanza para la Declaratoria de Bien Mostrenco del Terreno Abandonado, Ubicado En El Barrio San Sebastián de la Parroquia de Cajabamba del Cantón Colta, presuntamente de Propiedad de La Señora Rosaura Tenelanda Llangarí; además pase a la misma comisión para un nuevo análisis y recomendación del concejo quienes elaborarán el texto final para su aprobación en segundo y último debate debiendo hacer constar una disposición final respecto a la vigencia de la ordenanza. Apoya la moción el Concejal José Guamán. Al no existir otra moción de acuerdo al Art. 321 del COOTAD se dispone la votación respectiva, los señores concejales en forma unánime y con voto nominal, votan por la única



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

moción existente; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°013-S.O-CMC-2014**: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA: DANDO POR CONOCIDO LOS INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, AVALÚOS Y CATASTROS Y DE SINDICATURA; EN CONOCIMIENTO DE LA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL TERRENO ABANDONADO, UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESUNTAMENTE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSAURA TENELANDA LLANGARÍ Y CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR ALCALDE ING. HERMEL TAYUPANDA, Y AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERAL a) DEL COOTAD, 603, 604, Y MÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL POR UNANIMIDAD **RESUELVE**: "1) APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, 2) APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO DEL TERRENO ABANDONADO, UBICADO EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DE LA PARROQUIA DE CAJABAMBA DEL CANTÓN COLTA, PRESUNTAMENTE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSAURA TENELANDA LLANGARÍ; Y, 3) PASAR A LA MISMA COMISIÓN PARA UN NUEVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DEL CONCEJO QUIENES ELABORARÁN EL TEXTO FINAL PARA SU APROBACIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DEBIENDO HACER CONSTAR UNA DISPOSICIÓN FINAL QUE INDIQUE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA." Siguinte punto. **4. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS ANCESTRALES A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Bien señores concejales previo a que se mocione nombres para la conformación de esta comisión especial, a través de secretaria sírvase dar lectura de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo respecto a la conformación de las comisiones especiales u ocasionales, por secretaria se da lectura de dicha normativa. En cuanto a la comisión que lleva el Lic. Manuel Inguillay tiene que ver con las actividades del Pawkar Raymi. En este tema ya debe elaborarse la propuesta de todas las actividades a desarrollarse como se ha venido realizando en años anteriores más bien la comisión que sea electa arme el proyecto para conocer y discutir en la próxima sesión de concejo, quienes además deben asumir con plena responsabilidad durante el tiempo que estén al frente de la comisión; con ello señores concejales solicito mocionen nombres para designar la comisión. **EL LIC. ÁNGEL MOROCHO, CONCEJAL.**- Señor alcalde esto es netamente para las actividades del Intirraymi a desarrollarse en nuestro cantón. Es un proceso en que todos los concejales debemos trabajar como lo hemos venimos haciendo, creo que todos nos vamos a involucrar en estas actividades, por ello lanzo mi moción para la Presidencia de la comisión al Ing. Luis Ninabanda, y como vocales al Lic. Manuel



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

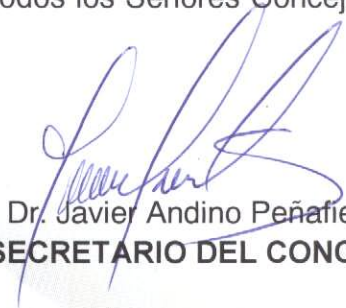
Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Inguillay y Dr. Pablo Valente, quienes en coordinación con los técnicos del GAD Municipal presentarán el proyecto pertinente para la próxima sesión de concejo. Apoya la moción el concejal Lic. José Guamán. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Respecto a las decisiones que adoptamos al realizar este tipo de actividades o eventos de mi parte asumiré mi rol con responsabilidad respetando mi religión como dice la ordenanza, pienso que a través de estas actividades debemos orientar a la juventud, para que dejen de ser propensos a malos vicios y se dediquen a actividades culturales, recreativas etc., la comisión especial que se conforme debería orientar en tal sentido. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Señores concejales visto la moción planteada por el Lic. Ángel Morocho y por cuanto tiene apoyo a la misma solicito se proceda a receptor la votación en forma nominal sobre la moción presentada. De acuerdo a lo prescrito en el Artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, todos los concejales por unanimidad votan por la única moción existente; en razón de ello adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°014-S.O-CMC-2014:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA: CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. ÁNGEL MOROCHO Y EN PLENO CONOCIMIENTO POR UNANIMIDAD **RESUELVE:** "1) *DESIGNAR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS ANCESTRALES A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN COLTA. COMO PRESIDENTE AL ING. LUIS NINABANDA, Y COMO VOCALES AL LIC. MANUEL INGUILLAY Y DR. PABLO VALENTE, QUIENES EN COORDINACIÓN CON LOS TÉCNICOS DEL GAD MUNICIPAL PRESENTARÁN LA PROPUESTA DE RIGOR PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO A REALIZARSE EL DÍA DOMINGO 1 DE JUNIO DEL PRESENTEN AÑO.*" **5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 21h03 el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA


Dr. Javier Andino Peñafiel.
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE JUNIO DE 2014, SIN OBSERVACIONES.


Dr. Javier Andino Peñafiel.

- SECRETARIO DEL CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



2014/05/27
Jap.